

Trámite para renovación de Beca Personal IMM y de UMAD que ya goza de este beneficio

El proceso para esta beca es automático conservando el mismo porcentaje asignado.

Se requiere:

- Tener un promedio mínimo de 8.0
- No tener ningún adeudo en el presente ciclo escolar.
- Pagar su reinscripción antes del 8 de julio o solicitar, durante el mes de junio, el formato de R.R.H.H. para su descuento de reinscripción vía nómina.
- De no hacer su pago, a más tardar, el 8 de julio **se generará un cobro de cuota de renovación extemporánea (9 de julio al 7 de agosto) y a partir del 8 de agosto del 2020, se pierde la beca DEFINITIVAMENTE.**
- **NO HAY PRORROGAS.**
- Si el alumno cambia de Platel (Zavaleta a Centro) se pierde la beca y se tendrá que iniciar el proceso como Beca de PRIMERA VEZ.
- Personal de UMAD que cambie carga laboral, horas clase o medio tiempo tendrá que hacer trámite de Beca como si fuera de PRIMERA VEZ.
- El personal deberá verificar en el SISE la aplicación de su beca desde la primera mensualidad ya que si se presentara alguna situación aclaratoria, la aplicación de la beca no se hace retroactiva.
- El personal tendrá el compromiso de apoyar en la campaña de *Recaudación de Fondos*, de acuerdo a las instrucciones que el Director del Platel les determine.

ATENTAMENTE
Mtra. Ma. Luisa Cuachayo Lozano

Directora Platel Zavaleta

San Andrés Cholula, Puebla a 29 de mayo del 2020